

2788

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2024.-

ZAPALLAR, 13 SEP. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Correo electrónico de Pamela Prieto Undurraga, funcionaria encargada de Bienestar de la I. Municipalidad de Zapallar, de fecha 09 de septiembre 2024.

DECRETO:

1. RATIFICA Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤	Vehículo	: Sueños PPU JCDJ-74
➤	Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N°
➤	Fecha	: Lunes 09 de septiembre 2024
➤	Horario	: Desde las 12:00 hrs hasta las 18:30 hrs.
➤	Destino	:Santiago Región Metropolitana (Ida y vuelta).
➤	Motivo	:Traslado a señora Alicia Pino Ibarra,
➤		
➤		

2.- RATIFICA Y AUTORIZASE cometido a funcionarios Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N° y Olga Victoria Cárcamo Zamora, Rut: de fecha 09 de septiembre 2024.

3.- AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
1-CONDUCTOR
2-OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3-ALCALDIA
4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



SEC / CVL / DIDECO / mpf